

Información de Trámite

Nombre Trámite	LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE ALCABALA Y PLUSVALÍA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Descripción	El trámite de Liquidación del Impuesto de Alcabala se aplica a los actos jurídicos que impliquen el traspaso de dominio de bienes inmuebles. En cuanto a la Plusvalía, se establece un impuesto del 10% sobre la utilidad generada por la transferencia de inmuebles urbanos, calculado en función de la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de venta del bien.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • REGISTRO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: -Adquirir en las ventanillas de recaudación la especie valorada para alcabalas y plusvalía -Presentar la minuta correspondiente al acto jurídico de transferencia. -Certificado de bienes raíces. -Certificado de registro propiedad. -Carta de pago predial. -Certificado de no adeudar (Solicitar en las ventanillas de recaudación). -Planimetría -(Si aplica): Presentar el informe emitido por la Unidad de Planificación, en caso de que se haya generado uno relacionado con el predio.

¿Cómo hago el trámite?

- **Adquisición de documentación:** Obtener en las ventanillas de recaudación los documentos necesarios para el trámite de alcabala y plusvalía.
- **Presentación de la documentación:** Entregar toda la documentación solicitada en la Unidad de Rentas del GADBAS para su revisión y procesamiento.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Rentas, ubicada en las Calles Thomas Halfants y Vicente Rocafuerte.

Lunes a Viernes

08:00 a 13:00

14:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Rentas

Teléfono: (03) 274-0458 ext. 140

Transparencia